



RESUMEN EJECUTIVO

A partir del día 01 de julio de 2023 hasta el 31 de julio 2023, Carozzi a través de su marca Master Dog, realizará un concurso, llamado "CASA PARA PERRO MASTER DOG", a través del cual se premiará a los clientes de la Marca, por medio de las siguientes dinámicas. Quienes compren en Sala de Venta Nos, Sala de Venta Reñaca y Sala de Venta Teno alguno de los productos participantes (ARTÍCULO SEGUNDO), entre los días vigentes de la promoción.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una casa para perros, entregándose como máximo un premio por cada local adherido y 3 premios en total correspondientes al concurso.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. J.' or similar, located in the bottom right corner of the page.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CASA PARA PERRO MASTER DOG”

El concurso denominado “CASA PARA PERROS MASTER DOG”, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad número 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 01 de Julio 2023, Carozzi a través de su marca Master Dog (la “Marca”), realizará un concurso, llamado “**CASA PARA PERRO MASTER DOG**” (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

- Quienes compren un producto participante, entre los días 01 de julio 2023 y 31 de julio 2023, podrán completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón ubicado en los locales adheridos al Concurso detallados en el Anexo N°1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Premio.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una casa para perros Master Dog detallado en el Anexo N°2, en adelante el “Premio”; entregándose como máximo 1 Premio por cada local adherido al Concurso.

ARTÍCULO TERCERO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso (“Productos Participantes”) son los siguientes:

Productos Master Dog Seco
0153002 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.6X3KG
0153004 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X15K
0153005 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X18K
0153007 MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.6X3KG
0153009 MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.1X15K
0153010 MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.1X18K
0153012 MASTER DOG CACHORRO 6 X 3
0153013 MASTER DOG CACHORRO 1 X 8
0153014 MASTER DOG CACHORRO 1 X 15
0153015 MASTER DOG CACHORRO 1 X 18
0153016 MASTER DOG SENIOR 6 X 3 KG.
0153018 MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑA 6X3 KG.
0153020 MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑA 1X18 KG
0153208 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X9 K
0153318 MASTER DOG ADULTO CARNE 6 X 700 GR.
0153323 M.DOG CACHORROS RAZAS PEQUEÑAS 6X3 KG
0153324 MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑAS 1X8 KG
0153325 MASTER DOG ADULTO SENIOR 1X8 KG
0153354 MASTER DOG SENIOR 1X15 KG.
0153355 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X21
0153356 MASTER DOG CACHORRO RAZAS PEQUEÑAS 1X8
0153413 MASTER DOG SENIOR RAZAS PEQUEÑAS 6X3 K
0153414 MASTER DOG SENIOR RAZAS PEQUEÑAS 8 KG
0153446 MASTER DOG SENIOR 18 KILOS

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.

El sorteo se realizará el 01 de agosto 2023, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de llamado telefónico el día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.

5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

- 5.2. El Organizador será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo a las Bases.
- 5.3. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido al Concurso donde compró el producto y participó completando el cupón y depositándolo en el buzón habilitado, o en otro lugar designado, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 18:00 horas.
- 5.4. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero, a través de un poder simple, junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.5. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción de los organizadores.
- 5.6. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que se recibe conforme el Premio (Anexo N°3).
- 5.7. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 01 de julio 2023 y terminará el día 31 de julio 2023, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.

7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores y altos ejecutivos de Carozzi y de la agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubiere; y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad;

8.2. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

9.1. Conocimiento de las Bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de Premios.

9.2. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.

9.3. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los respectivos concursos, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

9.4. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación

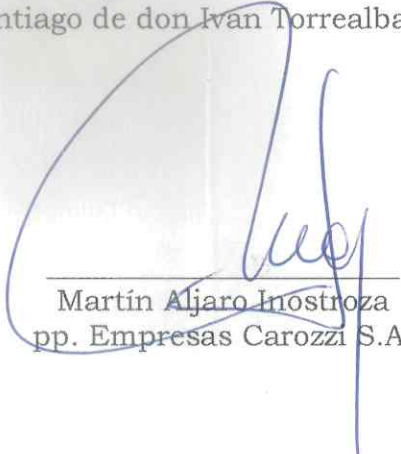
adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.


ARTÍCULO DÉCIMO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en la calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

PERSONERÍAS.

La personería del señor Martín Aljaro Inostroza y la señora Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo.


Martín Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.


Macarena Barrios Quezada
pp. Empresas Carozzi S.A.

ANEXO N° 1

Locales adheridos al Concurso

CÓDIGO SAP	NOMBRE	PREMIO
161522	SALA DE VENTAS NOS	CASA PERRO MASTER DOG
161520	SALA DE VENTAS REÑACA	CASA PERRO MASTER DOG
161521	SALA DE VENTAS TENO	CASA PERRO MASTER DOG



ANEXO N°2

El premio consistente en una casa para perro:

ELEMENTOS	PREMIOS
Casa para perro de madera master dog	3



ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una casa de madera para perros con la marca Master Dog, a través del Concurso "**CASA PARA PERRO MASTER DOG**". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "CASA PARA PERRO MASTER DOG", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____

